



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Que solicita a la empresa FERROSUR, concesionaria del servicio ferroviario del Alto Valle de Río Negro, que vería con agrado derive las cargas que actualmente realiza en los playones y depósitos de la estación de Allen, a la de la vecina estación de Contralmirante Martín Guerrico.

Artículo 2°.- Que se formula esta solicitud en virtud de los inconvenientes urbanos que, periódicamente, se suscitan en el tránsito vehicular y de personas en la localidad de Allen, debido a las interrupciones que, en cualquier horario, se originan por las maniobras de las formaciones ferroviarias en las tareas de carga de los vagones, ocupando los mismos una extensión de vías que, prácticamente, incomunican a los sectores norte y sur de la ciudad por tiempo indeterminado, con los consiguientes trastornos para la dinámica social y económica de la población, hasta el punto de la generación de situaciones de riesgo y de accidentes.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 266/1996**